



004-2025392216

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 13 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N°002-2025-NJPI, del Ing. Noe Justo Pilco Isuiza, Profesional en Ingeniería Ambiental.

El Informe N°0004-2025/GRSM/PEAM/GEI, del Especialista en Estudios (e).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°359-2022-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín”*, con CUI N°2518482. Mediante Resolución Gerencial N°032-2023-GRSM-PEAM-GG, de fecha 02 de octubre de 2023, se aprobó la actualización del citado Expediente, que demanda un presupuesto total de S/ 42'757,317.70 (Cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos diecisiete y 70/100 soles), un plazo de ejecución de 450 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta – contrata.

Que, mediante Informe Técnico N°002-2025-NJPI, el Ing. Noe Justo Pilco Isuiza, Profesional en Ingeniería Ambiental, manifiesta al Especialista en Estudios (e), respecto a la conformidad del Expediente Técnico del Componente de Capacitación del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín”*, con CUI N°2518482, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Con Informe Técnico N°001-2025-NJPI, con fecha 08 de enero del 2025, el suscrito alcanzó el expediente técnico del Componente Capacitación del proyecto de inversión con CUI N°2518482 al Especialista en Estudios (e) de la Gerencia de Estudios de Inversiones para su evaluación y socialización por parte de la Gerencia de Gestión Agraria.
- El crecimiento de la agricultura en el país, ha implicado un incremento de las demandas hídricas, dado que el agua es uno de los componentes más importantes e indispensables para el desarrollo de la actividad agropecuaria. La escasez de agua en temporada de pocas lluvias (junio - agosto) en la región San Martín, hace que los turnos de riego vayan disminuyendo paulatinamente, llegando a una frecuencia de riego de un turno cada determinado tiempo para cada usuario, debido a esta deficiencia ha motivado la ejecución, desde años atrás, de estudios, proyectos y obras orientadas a aumentar la disponibilidad de agua para el departamento de San Martín. Bajo este contexto, dentro de la problemática hídrica del departamento de San Martín, se vio necesario elaborar el Proyecto de mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu – La Unión, el cual ha sido formulado en el marco de los lineamientos de Política Regional y en cumplimiento del compromiso del Gobierno Regional de San Martín y el PEAM de solucionar los problemas de escasez de agua para uso





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

agrícola y dinamizar el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sostenido del distrito de Moyobamba.

- Con fecha 06 de mayo del 2021, se declaró viable el proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín”, con CUI N°2518482, por el monto de S/35'891,896.86 soles; por Administración por Contrata, en un plazo de 365 días calendarios. El área objeto de estudio del presente proyecto se encuentra específicamente en las Localidades de Atumplaya y Domingo Puesto, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Región San Martín; a una altura promedio respecto al nivel medio del mar de 814.00 m.s.n.m.



ANÁLISIS

Del análisis marco normativo

- En el ámbito de intervención del proyecto se busca el desarrollo sostenible en el área de influencia directa, indicando lo siguiente:
 - En el artículo 66 de la Constitución Política del Perú, *indica que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.* La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal y en el artículo 67, el Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
 - En el artículo 1 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, tiene como objetivo establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.
 - En el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que, *la presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.*
 - En el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.
 - En el numeral 24.1 de artículo 24 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, están sujetos de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

- En el numeral 75.2 del artículo 75 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece *que los estudios para proyectos de inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.*
- El artículo 14 del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que la evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico-administrativo, destinado a prevenir, minimizar, corregir y/o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión, y, asimismo, intensificar sus impactos positivos.

DEL COMPONENTE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

▪ OBJETIVO DEL COMPONENTE

Objetivo general

Mejorar y fortalecer las condiciones administrativas y agronómicas en la zona de intervención del proyecto ubicado en los centros poblado del ámbito de intervención del proyecto mejoramiento del servicio de agua en el sistema de riego Tioyacu.

Objetivo específico

Mejoramiento en la gestión de agua para el canal de riego Tioyacu.

Fortalecimiento de la organización de productores para el canal de riego Tioyacu.

Fortalecimiento en el manejo agronómico de los cultivos en el ámbito de acción del canal de riego Tioyacu.

▪ MODALIDAD Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El desarrollo e implementación de las actividades programadas del componente de capacitación serán ejecutados por la Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencia de Gestión Agraria, por administración directa, considerando la normativa vigente estatal e institucional, durante un periodo de 12 meses. Considerando que es un proceso donde se desarrollarán actividades, principalmente con la participación de toda la población beneficiaria; a través de implementación de capacitaciones para el fortalecimiento en el sistema de manejo de recursos hídricos en el sector agrario, bajo lo indicado en los objetivos específicos.

▪ DESARROLLO DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN

El enfoque del componente de capacitación del proyecto es social, ambiental y agrario, donde se implementará el Plan de capacitaciones para mejorar la gestión de agua, fortalecer la organización de los productores y fortalecer el manejo agronómico de los cultivos en el ámbito de acción del canal de riego Tioyacu; y su convocatoria será mediante spots de comunicación radial y televisivo en el área de influencia directa del proyecto; teniendo en cuenta los centros poblados que se encuentran dentro del área de influencia para la programación de las actividades de capacitación; ya que, se desarrollarán en tres (03) centros poblados: San Pedro, Atumplaya y Domingo Puesto. A continuación, se presenta la zona de influencia del componente de capacitación del PI, que abarca a San Pedro, Ponasapa, Maronillo, Atumplaya, San Juan del Espino, El Espino y Domingo Puesto; ubicados en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín; donde se tiene planificado la

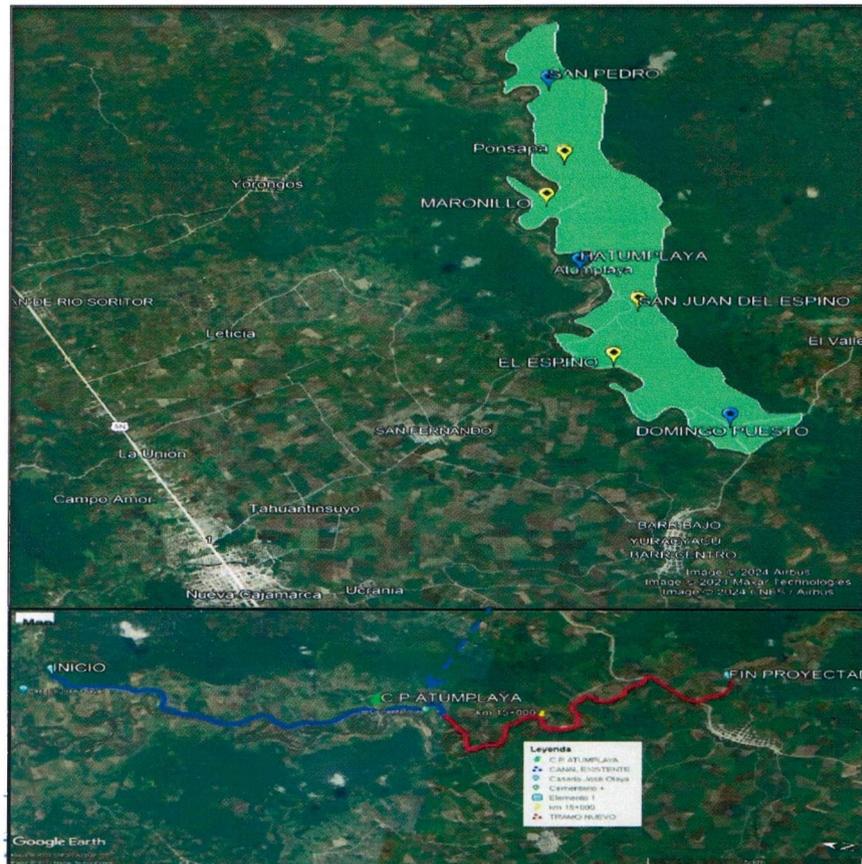




RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

ejecución de las diversas actividades en bienestar de la población y su producción en la agricultura.

Imagen 1. Zona de ubicación y zona de influencia



NOTA: El canal principal inicia en el CC. PP San Pedro y termina en CC. PP Domingo Puesto. El área de influencia es de 2,323 hectáreas.

Fuente: Google Earth

La distribución para la intervención en la zona del proyecto, se ejecutará de acuerdo a los centros poblados que más población presentan, según el siguiente detalle:

- Zona I** : Domingo Puesto - El Espino - San Juan del Espino
- Zona II** : Atumplaya - Maronillo
- Zona III** : San Pedro – Ponasapa

En el presente componente de capacitación se pretende trabajar en las siguientes actividades tal como se presenta a continuación:

▪ MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE AGUA PARA EL CANAL DE RIEGO

El mejoramiento de la gestión del agua se refiere a la optimización de la forma en que se manejan y utilizan los recursos hídricos en un país o región, con el objetivo de garantizar el acceso seguro y sostenible a este recurso esencial para la vida humana y el desarrollo económico. Esto implica una gestión eficiente y equitativa del agua, considerando factores como la calidad del





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

agua, la cantidad disponible, la distribución y el uso del agua en diferentes sectores como el consumo humano, la agricultura, la industria y la energía.

- **CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PARA EL CANAL DE RIEGO TIOYACU.**

Está enfocado en mejorar la competitividad actual de los productos agropecuarios teniendo en consideración la nueva situación actual con respecto a la implementación de la ejecución de obra del canal del riego Tioyacu, la misma que en la etapa de funcionamiento estarán a cargo de los comités, por cada zona de intervención; sin embargo, estos comités con los beneficiarios deben conocer desde el punto técnico, administrativo y normativo; de igual forma, ser referentes oportunos con la autoridad nacional que administra los recursos hídricos de nuestro país

- **FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO AGRONÓMICO DE LOS CULTIVOS EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL CANAL DE RIEGO TIOYACU.**

El fortalecimiento en el manejo agronómico de los cultivos es de gran importancia toda vez que facilita la siembra, fertilización y control de los cultivos; un buen manejo agronómico permite optimizar las prácticas de cultivo, mejora la selección y manejo de la semilla, lo cual es fundamental para obtener buenos rendimientos, la calidad de la semilla es clave, permite una adecuada aplicación de agua a través de diferentes métodos de riego, lo que beneficia el desarrollo de los cultivos. El riego es esencial para una producción óptima, posibilita el uso apropiado de fertilizantes, tanto en tipo como en dosis y métodos de aplicación, una fertilización balanceada es importante, facilita el manejo integrado de plagas y enfermedades, reduciendo el impacto negativo en los cultivos. El control integrado es más sostenible que el uso excesivo de agroquímicos. Estas técnicas optimizan el desarrollo de las plantas, por lo que, el fortalecimiento del manejo agronómico es fundamental para incrementar los rendimientos, la calidad y la sostenibilidad del cultivo.

- **FORTALECIMIENTO DEL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO Y LA CALIDAD DEL GRANO DEL CULTIVO**

Los diversos intereses relacionados con el uso del agua y la calidad del grano de cultivo, plantean retos importantes y muy variados que inciden en la toma de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos y la calidad de grano, particularmente cuando se pretende satisfacer, aplicando principios de equidad y de conservación del recurso, las necesidades y deseos de los diferentes usuarios y de las partes interesadas.

El cuidado integrado de los recursos hídricos y el manejo de la calidad del grano del cultivo se entiende entonces como un proceso que promueve el desarrollo y la administración coordinados del agua, la tierra y los recursos relacionados para llevar al máximo el resultante económico y la asistencia social de una manera equitativa sin afectar la sostenibilidad de ecosistemas esenciales. Con este enfoque se busca orientar el desarrollo de políticas públicas en materia de recursos hídricos, el manejo de la calidad de grano a través de una conciliación entre el desarrollo económico y social y la protección de los ecosistemas

- **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE.**

Se considera necesaria la implementación de acciones de difusión del proyecto; las mismas que den a conocer sus beneficios, como también





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

sensibilizar a la población beneficiaria acerca de las prácticas de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en el ámbito del proyecto de intervención.

PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES

Este programa tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la articulación y socialización de las actividades previstas en el desarrollo del componente con las poblaciones asentadas dentro del área de intervención, en el marco de los criterios, contexto social y la sostenibilidad del proyecto. Se realizarán coordinaciones con la población que se ubica colindante con el canal de riego, para fortalecer sus conocimientos en temas del manejo y cuidado sostenible del recurso hídrico en el área de influencia del proyecto.

GASTOS GENERALES

Dirigir, coordinar, supervisar, administrar correcta y adecuadamente la ejecución del proyecto, considerando los parámetros y normas técnicas establecidas por: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Ley 32185 Ley de Presupuesto Público 2025 con sus directiva y reglamento, Ley 30225 Ley de contrataciones del Estado. Con sus directivas y reglamento, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, para ejecutar las acciones y actividades del componente de la capacitación del proyecto con CUI N°2518482.

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE ACCIONES Y TAREAS

En el siguiente cuadro, se presenta la estructura de las acciones y tareas del componente, que serán ejecutadas en un periodo de doce (12) meses.

N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
1	ACTIVIDADES DEL COMPONENTE CAPACITACIÓN		
1.1	Mejoramiento de la gestión de agua para el canal de riego Tioyacu		
1.1.1	Empadronamiento y digitalización del productor		
1.1.1.1	Adquisición de útiles de escritorio	Global	3
1.1.1.2	Difusión y comunicación - Local de la intervención del proyecto (radio)	Global	3
1.1.2	Mejoramiento de los espacios administrativos del comité de usuarios del canal de riego Tioyacu		
1.1.2.1	Adquisición de mobiliario administrativo básico		
1.1.2.1.1	Escritorio incluido silla	Unidad	3
1.1.2.1.2	Estantes de madera	Unidad	3
1.1.2.1.3	Mesa de Trabajo incluye sillas	Unidad	3
1.1.2.1.4	Pizarra Acrílica	Unidad	3
1.1.2.2	Adquisición de equipamiento básico para gestión del comité		
1.1.2.2.1	Computadora de escritorio, incluye UPS	Unidad	3
1.1.2.2.2	Impresora fotocopiadora	Unidad	3
1.1.2.2.3	Toner para impresora	Global	3
1.2	Capacitaciones para el fortalecimiento de la organización de productores para el Canal de Riego Tioyacu		
1.2.1	Importancia de la planificación para la administración, operación y mantenimiento del canal de riego		





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

1.2.1.1	Servicios de impresión del manual para mantenimiento de Canal de Riego - Tioyacu	Cientos	6
1.3	Fortalecimiento en el manejo agronómico de los cultivos en el ámbito de acción del Canal de Riego Tioyacu		
1.3.1	Estudio de suelos y agua para el cultivo		
1.3.1.1	Servicios de impresión del manual agronómico	Global	6
1.3.1.3	Servicio de análisis de suelo y agua para agricultura por laboratorios acreditado	Servicios	6
1.3.2	Análisis del sistema fenológico del cultivo		
1.3.2.1	Servicios de impresión del manual Agronómico	Cientos	6
1.3.3	Plan de fertilización, abonamiento y control fitosanitario del cultivo		
1.3.3.1	Servicios de impresión del manual Agronómico	Cientos	6
1.3.4	Implementación de parcelas demostrativas - con controladores Biológicos o Fungicidas Orgánicos		
1.3.4.1	Insumos para parcelas demostrativas.	Global	1
1.3.4.2	Adquisición de Semillas Certificadas de arroz (saco de 40 kg)	Unidad	6
1.3.4.3	Servicios de maquinaria para actividades de remoción y rastra parcela demostrativa	Horas	120
1.4	Fortalecimiento del cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo		
1.4.1	Capacitación sobre el cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo con los actores involucrados.	servicio	3
1.4.2	Campañas sobre el cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo con los actores involucrados.	servicio	3
1.4.3	Servicio de impresión de manual sobre el cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo con los actores involucrados.	cientos	6
1.5	Programa de implementación del componente		
1.5.1	Elaboración de spot radial	Servicio	1
1.5.2	Elaboración de spot televisivo	Servicio	1
1.5.3	Difusión de spots radial y televisivo	Servicio	4
1.6	Programa de Asuntos Sociales		
1.6.1	Sub-programa de comunicaciones con los actores involucrados		
1.6.1.1	Socialización de las actividades del componente del proyecto	Reunión	3
1.6.1.2	Socialización del avance de ejecución del componente del proyecto	Reunión	3
1.7	Participación en Ferias Locales		
1.7.1	Servicios para la muestra de productos para ser promocionados	Servicios	3
1.7.2	Servicio de acondicionamiento	Servicios	3
1.7.3	Servicios de impresión de volantes para la promoción y comercialización	Cientos	6
2	GASTOS GENERALES		
2.1	Profesionales		
2.1.1	Inspector	Profesional	1
2.1.2	Coordinador	Profesional	1
2.1.3	Administrador	Profesional	1
2.1.4	Liquidador del componente	Profesional	1





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

2.1.5	Especialistas de Campo	Profesional	3
2.1.6	Técnicos de Campo	Personal	3
2.2	Equipos e insumos		
2.2.1	Mobiliario (escritorio y sillas)	Global	1
2.2.2	Materiales de escritorio	Global	1
2.2.3	Computadora estacionaria	Unidad	1
2.2.4	Laptop	Unidad	1
2.2.5	Impresora multifuncional a color	Unidad	1
2.2.6	Combustible (gasolina regular, diesel)	Galones	2160
2.2.7	Lubricantes	Unidades	72
2.2.8	Toner para impresora	Global	1
2.2.9	Repuestos	Global	1
2.3	Equipos de Protección Personal - EPPs		
2.3.1	Capotín para lluvia	Unidad	15
2.3.2	Mochila de campo	Unidad	15
2.3.3	Lentes de protección	Unidad	15
2.3.4	Gorros con visera	Unidad	15
2.3.5	Guantes de protección	Unidad	15
2.3.6	Polo de identificación laboral del proyecto	Unidad	54
2.3.7	Chaleco de periodista	Unidad	10
2.3.8	Zapatos punta de acero	Pares	15
2.3.9	Botas de jebe	Pares	15
2.3.10	Botiquín	Unidad	1
2.4	Herramientas para las parcelas demostrativas		
2.4.1	Palanas hoja recta	Unidad	6
2.4.2	Machetes	Unidad	6
2.4.3	Wincha Carril Abierto 100 metros	Unidad	3
2.5	Otros servicios de terceros		
2.5.1	Servicio de alimentación para la capacitación	Servicio	2000
2.5.2	Servicio de abastecimiento de agua	Bidones	150
2.5.3	Servicio de SOAT para las unidades motorizadas	Unidad	3
2.5.4	Servicio de alquiler de local en la zona de intervención del proyecto para consultas y otros	Servicio	12
2.5.5	Servicio de mantenimiento de unidades motorizadas	Global	1
2.5.6	Impresión de rotafolios	Unidad	3
TOTAL (S/)			



PRESUPUESTO

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIOYACU - LA UNIÓN EN LAS LOCALIDADES DE ATUMPLAYA Y DOMINGO PUESTO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N°2518482						
N°	Acción/tarea	Meta Total				Total
		Unidad Medida	Cantidad	Periodo (meses)	Precio unitario	
1	ACTIVIDADES DEL COMPONENTE CAPACITACIÓN					S/ 145,300.00
1.1	Mejoramiento de la gestión de agua para el canal de riego Tioyacu					S/ 44,100.00
1.1.1	Empadronamiento y digitalización del productor					S/ 10,500.00
1.1.1.1	Adquisición de útiles de escritorio	Global	3		3000	S/ 9,000.00
1.1.1.2	Difusión y comunicación - Local de la intervención del proyecto (radio)	Global	3		500	S/ 1,500.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

1.1.2	Mejoramiento de los espacios administrativos del comité de usuarios del canal de riego Tioyacu					S/ 33,600.00
1.1.2.1	Adquisición de mobiliario administrativo básico					S/ 7,200.00
1.1.2.1.1	Escritorio incluido silla	Unidad	3	850		S/ 2,550.00
1.1.2.1.2	Estantes de madera	Unidad	3	500		S/ 1,500.00
1.1.2.1.3	Mesa de Trabajo incluye sillas	Unidad	3	900		S/ 2,700.00
1.1.2.1.4	Pizarra Acrílica	Unidad	3	150		S/ 450.00
1.1.2.2	Adquisición de equipamiento básico para gestión del comité					S/ 26,400.00
1.1.2.2.1	Computadora de escritorio, incluye UPS	Unidad	3	5500		S/ 16,500.00
1.1.2.2.2	Impresora fotocopiadora	Unidad	3	1800		S/ 5,400.00
1.1.2.2.3	Toner para impresora	Global	3	1500		S/ 4,500.00
1.2	Capacitaciones para el fortalecimiento de la organización de productores para el Canal de Riego Tioyacu					S/ 6,000.00
1.2.1	Importancia de la planificación para la administración, operación y mantenimiento del canal de riego					S/ 6,000.00
1.2.1.1	Servicios de impresión del manual para mantenimiento de Canal de Riego - Tioyacu	Cientos	6	1000		S/ 6,000.00
1.3	Fortalecimiento en el manejo agronómico de los cultivos en el ámbito de acción del Canal de Riego Tioyacu					S/ 60,200.00
1.3.1	Estudio de suelos y agua para el cultivo					S/ 8,100.00
1.3.1.1	Servicios de impresión del manual agronómico	Global	6	1000		S/ 6,000.00
1.3.1.3	Servicio de análisis de suelo y agua para agricultura por laboratorios acreditado	Servicios	6	350		S/ 2,100.00
1.3.2	Análisis del sistema fenológico del cultivo					S/ 6,000.00
1.3.2.1	Servicios de impresión del manual Agronómico	Cientos	6	1,000.00		S/ 6,000.00
1.3.3	Plan de fertilización, abonamiento y control fitosanitario del cultivo					S/ 6,000.00
1.3.3.1	Servicios de impresión del manual Agronómico	Cientos	6	1,000.00		S/ 6,000.00
1.3.4	Implementación de parcelas demostrativas - con controladores Biológicos o Fungicidas Orgánicos					S/ 40,100.00
1.3.4.1	Insumos para parcelas demostrativas.	Global	1	20,000.00		S/ 20,000.00
1.3.4.2	Adquisición de Semillas Certificadas de arroz (saco de 40 kg)	Unidad	6	350.00		S/ 2,100.00
1.3.4.3	Servicios de maquinaria para actividades de remoción y rastra parcela demostrativa	Horas	120	150.00		S/ 18,000.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG



1.4	Fortalecimiento del cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo					S/ 15,000.00
1.4.1	Capacitación sobre el cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo con los actores involucrados.	servicio	3		2,000.00	S/ 6,000.00
1.4.2	Campañas sobre el cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo con los actores involucrados.	servicio	3		1,000.00	S/ 3,000.00
1.4.3	Servicio de impresión de manual sobre el cuidado del recurso hídrico y la calidad del grano del cultivo con los actores involucrados.	cientos	6		1,000.00	S/ 6,000.00
1.5	Programa de implementación del componente					S/ 14,000.00
1.5.1	Elaboración de spot radial.	Servicio	1		1,000.00	S/ 1,000.00
1.5.2	Elaboración de spot televisivo.	Servicio	1		1,000.00	S/ 1,000.00
1.5.3	Difusión de spots radial y televisivo.	Servicio	4		3,000.00	S/ 12,000.00
1.6	Programa de asuntos sociales					S/ 6,000.00
1.6.1	Sub-programa de comunicaciones con los actores involucrados					S/ 6,000.00
1.6.1.1	Socialización de las actividades del componente del proyecto	Reunión	3		1,000.00	S/ 3,000.00
1.6.1.2	Socialización del avance de ejecución del componente del proyecto	Reunión	3		1,000.00	S/ 3,000.00
2	GASTOS GENERALES					S/ 491,750.00
2.1	Profesionales					S/ 346,500.00
2.1.1	Inspector	Profesional	1	12	0.00	S/ 0.00
2.1.2	Coordinador	Profesional	1	12	5,000.00	S/ 60,000.00
2.1.3	Administrador	Profesional	1	12	3,500.00	S/ 42,000.00
2.1.4	Liquidador del componente	Profesional	1	3	3,500.00	S/ 10,500.00
2.1.5	Especialistas de Campo	Profesional	3	12	4,000.00	S/ 144,000.00
2.1.6	Técnicos de Campo	Personal	3	12	2,500.00	S/ 90,000.00
2.2	Equipos e insumos					S/ 91,428.00
2.2.1	Mobiliario (escritorio y sillas)	Global	1		5,000.00	S/ 5,000.00
2.2.2	Materiales de escritorio	Global	1		10,000.00	S/ 10,000.00
2.2.3	Computadora estacionaria	Unidad	1		7,000.00	S/ 7,000.00
2.2.4	Laptop	Unidad	1		7,000.00	S/ 7,000.00
2.2.5	Impresora multifuncional a color	Unidad	1		5,000.00	S/ 5,000.00
2.2.6	Combustible (gasolina regular, diesel)	Galones	2160		20.00	S/ 43,200.00
2.2.7	Lubricantes	Unidades	72		24.00	S/ 1,728.00
2.2.8	Toner para impresora	Global	1		6,000.00	S/ 6,000.00
2.2.9	Repuestos	Global	1		6,500.00	S/ 6,500.00
2.3	Equipos de Protección Personal - EPPs					S/ 10,142.00
2.3.1	Capotín para lluvia	Unidad	15		50.00	S/ 750.00
2.3.2	Mochila de campo	Unidad	15		100.00	S/ 1,500.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

2.3.3	Lentes de protección	Unidad	15	25.00	S/ 375.00
2.3.4	Gorros con visera	Unidad	15	35.00	S/ 525.00
2.3.5	Guantes de protección para conductor.	Unidad	15	36.00	S/ 540.00
2.3.6	Polo de identificación laboral del proyecto	Unidad	54	48.00	S/ 2,592.00
2.3.7	Chaleco de periodista	Unidad	10	48.00	S/ 480.00
2.3.8	Zapatos punta de acero	Pares	15	150.00	S/ 2,250.00
2.3.9	Botas de jebe	Pares	15	42.00	S/ 630.00
2.3.10	Botiquín para primeros auxilios.	Unidad	1	500.00	S/ 500.00
2.4	Herramientas para las parcelas demostrativas				S/ 930.00
2.4.1	Palanas hoja recta	Unidad	6	50.00	S/ 300.00
2.4.2	Machetes	Unidad	6	30.00	S/ 180.00
2.4.3	Wincha Carril Abierto 100 metros	Unidad	3	150.00	S/ 450.00
2.5	Otros servicios de terceros				S/ 42,750.00
2.5.1	Servicio de alimentación para la capacitación	Servicio	2000	15.00	S/ 30,000.00
2.5.2	Servicio de abastecimiento de agua	Bidones	150	5.00	S/ 750.00
2.5.3	Servicio de SOAT para las unidades motorizadas	Unidad	3	150.00	S/ 450.00
2.5.4	Servicio de alquiler de local en la zona de intervención del proyecto para consultas y otros	Servicio	12	500.00	S/ 6,000.00
2.5.5	Servicio de mantenimiento de unidades motorizadas	Global	1	3,000.00	S/ 3,000.00
2.5.6	Impresión de rotafolios	Unidad	3	850.00	S/ 2,550.00
TOTAL (S/)					S/ 637,050.00



El presupuesto para la implementación del componente capacitación del proyecto de inversión: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba -provincia de Moyobamba - departamento de San Martín"*, con CUI N°2518482, es de S/ 637, 050.00 (Seiscientos treinta y siete mil cincuenta con 00/100 soles).

CONCLUYENDO

- El componente Capacitación tiene como objetivo Mejorar y fortalecer las condiciones administrativas y agronómicas en la zona de intervención del proyecto ubicado en los centros poblado del ámbito de intervención del proyecto mejoramiento del servicio de agua en el sistema de riego Tioyacu.
- El tiempo de ejecución del componente Capacitación del proyecto de inversión: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba -provincia de Moyobamba - departamento de San Martín"*, con CUI N°2518482, es de 12 meses calendario.
- El presupuesto para la implementación del componente capacitación del proyecto de inversión: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba -provincia de Moyobamba - departamento de San Martín"*, con CUI N°2518482, es de S/ 637, 050.00 (seiscientos treinta y siete mil cincuenta con 00/100 soles).



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

RECOMENDANDO

- Aprobar mediante acto Resolutivo el Expediente Técnico del componente Capacitación del proyecto de inversión denominado "*Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba -provincia de Moyobamba - departamento de San Martín*", con CUI N°2518482 , con un presupuesto S/ 637, 050.00 (seiscientos treinta y siete mil cincuenta con 00/100 soles) y el tiempo de ejecución física es de 12 meses calendario.
- Posterior a su aprobación mediante acto Resolutivo derivar a la Gerencia de Gestión Agraria para realizar la solicitud de asignación presupuestal para su ejecución física.



Que, mediante Informe N°0004-2025/GRSM/PEAM/GEI, el Especialista en Estudios (e), estando al Informe Técnico N°002-2025-NJPI, manifiesta a esta Gerencia General, lo siguiente:

- De fecha 06 de mayo del 2021 se declaró viable al proyecto de inversión denominado: "*Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Tioyacu – La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba-departamento de San Martín*", con CUI N° 2518482, con un monto viable de S/ 35'891,896.86 soles en la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, cuyo plazo de ejecución de 365 días calendario.
- Mediante Informe Técnico N°002-2025-NJPI, el profesional Ing. Noe Justo Pilco Isuiza procedió con el análisis y la evaluación respectiva al expediente técnico del componente de capacitación del proyecto de inversión denominado: "*Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Tioyacu – La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba-departamento de San Martín*", con CUI N°2518482, donde concluye que el componente de capacitación tiene el objetivo de mejorar y fortalecer las condiciones administrativas y agronómicas en la zona de intervención (centros poblados) del PI con CUI N°2518482 y al mismo tiempo recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.
- Por lo antes expuesto, adjunto al presente el expediente técnico concluido del componente de capacitación del proyecto de inversión denominado: "*Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Tioyacu – La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba-departamento de San Martín*", con CUI N°2518482, que demanda de un presupuesto total de S/ 637,050.00 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 12 meses (365 días calendario), bajo la modalidad de administración directa.
- En ese sentido, se solicita que a través de su despacho se realice los trámites administrativos correspondientes para la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico concluido del componente de capacitación del proyecto de inversión denominado: "*Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Tioyacu – La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba-departamento de San Martín*", con CUI N°2518482, cuyo presupuesto total de S/ 637,050.00 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 12 meses (365 días calendario), bajo la modalidad de administración directa.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GRSM-PEAM-GG

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Estudios de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del Componente de Capacitación del Proyecto de Inversión: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu - La Unión en las localidades de Atumplaya y Domingo Puesto del distrito de Moyobamba -provincia de Moyobamba - departamento de San Martín"*, con CUI N°2518482, con un presupuesto S/637,050.00 (Seiscientos treinta y siete mil cincuenta con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 12 meses calendario, bajo la modalidad de administración directa; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Estudios de Inversiones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Mátton Arévalo Muñoz
Gerente General